

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Sección de Enjuiciamiento-Departamento Tercero

Procedimiento de reintegro por alcance número C-54/1999, ramo de Correos, Barcelona,

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-54/1999, en méritos a lo acordado en providencia del Consejero de Cuentas, de fecha 24 de febrero de 1999, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-54/1999, del ramo de Correos, Barcelona, como consecuencia de un presunto alcance ocurrido en la Oficina Auxiliar de Correos de Bellaterra (Barcelona).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1999.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—10.275-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Toledano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 240/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Bansander de Leasing, contra «Metalinox, Sociedad Limitada», en reclamación de 685.104 pesetas de principal y 250.000 pesetas de costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3951/000/17/0240/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca 23.142. Inscrita al tomo 773, libro 464, folio 86.

Valor: 50.000.000 de pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 15 de febrero de 1999.—La Juez, María del Carmen Marín Toledano.—El Secretario.—10.301.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Alcalá de Henares, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 212/1993, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Osset, en representación de Caja de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente, hipotecada por «Comercial Complotense, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Carmen Descalzo, número 18, por primera vez, el día 15 de abril de 1999, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.915.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el

día 13 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1999, a las diez treinta horas,

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.915.000, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidez de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo con lo ordenado, y a tenor de lo que establece la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirva la publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del presente edicto, para notificar a Comercial Complotense como titular de los derechos posteriores inscritos según certificación de la regla 4.ª, expedida al efecto por el Registrador de la Propiedad de esta ciudad.

Finca objeto de subasta

Local comercial, número 101, de planta inferior, sito en centro comercial «El Val», de Alcalá de Henares, entre avenidas Castilla y Santander, calle Valla-

dolid y calle León. Ocupa una superficie de 56,13 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 3.466, folio 51, finca número 11.923, inscripción primera, sección este, del Registro de la Propiedad número 4 de los de Alcalá de Henares.

Dado en Alcalá de Henares a 13 de enero de 1999.—El Secretario.—10.351.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 168/1994, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra herencia yacente de don Antonio Dura Bañuls, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta del siguiente bien:

Finca urbana número 1. Local en sótano, que ocupa una superficie de 1.052,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, como finca registral número 39.389.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 30.100.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar la tercera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la siguiente fecha:

Tercera subasta, el día 21 de junio de 1999, a las diez y quince horas, sin sujeción a tipo.

Y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad del bien subastado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero, salvo la actora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada subasta.

Y para su publicación y notificación a los demandados, en caso de no poderse realizar personalmente, o que ésta resulte negativa, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 8 de febrero de 1999.—La Secretaria judicial, María Concepción Manrique González.—10.264.

ALICANTE

Edicto

Doña Susana Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 304/1998, instado por «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña María Clavel Buñuel, en reclamación de 6.290.541 pesetas de principal, gastos e intereses, y otras 1.100.000 pesetas de costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por términos de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 5 de mayo de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 9 de junio de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación, con la rebaja de un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 8 de julio de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En las celebraciones de subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 0099, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de primera o segunda subastas, según se trate. Para participar en la tercera subasta habrá consignarse, al menos, el 50 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca urbana número 47, piso 5.º, letra A, de Alicante, avenida Doctor Rico, 6, portal 2. Inscrita al folio 169, libro 581, finca número 40.900, inscripción octava.

Valorada en 8.996.776 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Susana Martínez González.—La Secretaria.—10.204.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio, procedimiento sumario de ejecución hipotecaria número 182/1998, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Miralles Fenoll, se ha acordado la venta en pública subasta del bien que a continuación se especifica, en los términos siguientes:

Se señala, para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los siguientes días:

Primera subasta, el día 29 de abril de 1999.

Segunda subasta, el día 27 de mayo de 1999, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 30 de junio de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas ellas, a las diez horas.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 141, de Benalúa (Alicante).

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca que se saca a subasta pública, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, así como que el rematante de las mismas los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá la presente como notificación de las fechas de subastas a la parte demandada, si al intentarse la notificación personal se comprobase que se encuentra en ignorado paradero.

El tipo para la primera subasta será el fijado a continuación, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas inferiores a los dos tercios de los tipos respectivos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo acreditativo de consignación.

A instancia de la parte demandante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

La subasta se llevará a efecto por lotes separados.

En el caso de que, alguno de los días señalados para la celebración de subasta pública fuera festivo, se entenderá que la subasta se celebrará al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Alicante, derecha, tipo G, piso cuarto, zaguán 2, del bloque Z, del grupo de viviendas y locales, sito en La Goteta, calle Escritor Gonzalo Cantó, número 2; de 81,79 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.629, libro 364, folio 130, finca registral número 19.217. Valorada, a efectos de subasta, en 12.230.680 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de febrero de 1999.—La Secretaria.—10.202.

ALMERÍA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 175/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Ángel Manuel Salvador Rueda y doña María del Carmen Martín Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes: